Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

NOTA UOC Nº 19/2020

Mcal. Francisco Solano López, 14 de agosto de 2020

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO – CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA.

Ref.: CD Nº 11/2020 – ID Nº 384706 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

En representación de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, tengo el agrado de dirigirme a usted, con objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de esta institución, en cumplimiento a los establecido en la Ley N° 2051/03 Y Dto. Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas, comunica el inicio del Procedimiento por **Contratación Directa N° 11/2020 Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID N° 384706,** será de la Modalidad Contrato Abierto, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones Educativas Beneficiadas, debido al parámetro, considerando a que no podemos definir con exactitud la duración de todo el proceso administrativo que implica un procedimiento, por lo que resulta imposible tener una cifra exacta de la cantidad a ser proveída.

En esta Modalidad, será aplicado el Contrato Abierto por cantidades Mínimas y máximas que fueren cargadas en el SICP.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

LIC. CELESTE PAIVA
Responsable de UOC